



ZAPALLAR  
República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal



DECRETO DE ALCALDIA N° 1708

ZAPALLAR, 06 AGO 2020

#### VISTOS:

Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, en especial el artículo 10 numeral 7 letra m), que faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicio especializados de un monto inferior a 1000 UTM; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto Alcaldicio N° 5911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; Decreto de Alcaldía N°1.260 de fecha 04 de junio de 2020, que autoriza la contratación directa del proveedor EVEREDES SpA RUT 76.700.068-5; Decreto de Alcaldía N° 587 del 10 de febrero de 2020, que delega la firma del Sr. Alcalde.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 04 de junio de 2020, se dictó Decreto Alcaldicio N°1.260, por el cual se autoriza la contratación directa del proveedor EVEREDES SpA RUT 76.700.068-5.
2. Que, se ha producido un error involuntario en el Decreto I del Decreto referido en el considerando anterior, ello, en cuanto a la forma de pago por la prestación de los servicios, existiendo la necesidad imperiosa de proceder a la corrección en dicha determinación.

#### DECRETO:

- I. **MODIFIQUESE Y COMPLEMENTESE**, Decreto de Alcaldía N°1.260 de fecha 04 de junio de 2020, en el siguiente sentido:
  - a) **Decreto N°I**
    - **Donde dice: AUTORIZASE**, la contratación directa con proveedor EVEREDES SpA, RUT. 76.700.068-5, el servicio de Mensajería estratégica en diversas plataformas y mecanismos, destinada a entrega a la comunidad de información de interés público, para habitantes de la comuna de Zapallar, por la suma total de \$1.190.000.- (Un millo ciento noventa mil pesos), IVA incluido, por el periodo de 07 meses, conforme a lo indicado en los términos de referencia.
    - **Debe decir: AUTORIZASE**, la contratación directa con proveedor EVEREDES SpA, RUT. 76.700.068-5, el servicio de Mensajería estratégica en diversas plataformas y mecanismos, destinada a entrega a la comunidad de información de interés público, para habitantes de la comuna de Zapallar, por la suma total mensual de \$1.190.000.- (Un millo ciento noventa mil pesos), IVA incluido, por el periodo de 07 meses, conforme a lo indicado en los términos de referencia.
- II. En todo lo no modificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en Decreto de Alcaldía N°1.260 de fecha 04 de junio de 2020.



ZAPALLAR  
República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal



III. **PUBLIQUESE**, el presente decreto en sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



*Gerardo Antonio Molina Daine*  
**Gerardo Antonio Molina Daine**  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Paulina Maldonado Pinto*  
**Paulina Maldonado Pinto**  
Por orden del señor alcalde

**DISTRIBUCIÓN**

1. Departamento de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO Secretaria Municipal

*CTL/JUR/PLA/yjp*  
**CTL/JUR/PLA/yjp**